



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-008-2016-00842-00
Demandante:	BANCO COLPATRIA S.A
Demandado:	GERARDO VAHOS QUINTERO
Asunto:	Incorpora
Auto de S N° :	378V (283) 2

Se incorpora al expediente sin pronunciamiento de fondo la renuncia de poder que antecede, presentada por el abogado PABLO CARRASQUILLA PALACIOS, y toda vez que para el presente proceso no se le reconoció personería para actuar.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**10b17aeecd94adaba22fdfe59e717b6c480e438ca1976e95c406810
0b9565923**

Documento generado en 15/02/2021 08:55:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**